

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las doce horas con dos minutos del veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, estando presentes en la sesión pública de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y el Magistrado **GLORIA ESPARZA RODARTE, ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, TERESA RODRÍGUEZ TORRES y JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**, asistidos por la licenciada Maricela Acosta Gaytán, Secretaria General de Acuerdos, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR: Que al encontrarse presentes en esta sesión pública de resolución cuatro integrantes del Pleno de este Tribunal, en consecuencia existe quórum para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 16, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de este Tribunal; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública de discusión y votación de los proyectos de resolución relativos a los expedientes siguientes:

| NO. | EXPEDIENTE | ACTOR/A | AUTORIDAD RESPONSABLE | MAGISTRADO/A INSTRUCTOR |
|-----|---------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1 | TRIJEZ-RR-007/2023 | Partido Político MORENA | Instituto Electoral del Estado de Zacatecas | Teresa Rodríguez Torres |
| 2 | TRIJEZ-RR-008/2023 | Antonio Luna Ortiz | Presidente de la Comisión de Precampañas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas | Gloria Esparza Rodarte |
| 3 | TRIJEZ-JDC-007/2023 | Bertha Guillermina Pérez Hernández | Daniel López Martínez, Presidente Municipal de Ojocaliente, Zacatecas y Otros | Gloria Esparza Rodarte |

| | | | | |
|---|--------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 4 | TRIJEZ-JE-002/2023 | Joaquín Sandoval Escobedo | Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas | José Ángel Yuen Reyes |
| 5 | TRIJEZ-JE-003/2023 | Joaquín Sandoval Escobedo | Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas | José Ángel Yuen Reyes |

Acto continuo, la Magistrada Presidenta agradece a la Secretaria General de Acuerdos, dejando a consideración de las Magistradas y el Magistrado el orden del día propuesto para la resolución de los asuntos listados, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantan la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declara formalmente iniciada la sesión pública de discusión y votación de los proyectos de resolución.

La Magistrada Presidenta solicita a la Secretaria de Estudio y Cuenta Rosa María Reséndez Martínez dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-RR-007/2023 promovido por el Partido Político Morena, en contra de la determinación tomada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, consistente en retener el (100%) de financiamiento público mensual para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, por concepto de pago de remanentes no ejercidos o no comprobados correspondientes a los ejercicios fiscales dos mil dieciocho y dos mil veinte, elaborado por la ponencia de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concede el uso de la palabra a las Magistradas y al Magistrado que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

La Magistrada Presidenta solicita a la Secretaria General de Acuerdos recabar la votación correspondiente y el sentido del proyecto de resolución con el que se ha dado cuenta con cada una de las magistraturas presentes.

La Secretaria General de Acuerdos informa que el proyecto de resolución del Recurso de Revisión número 7 de este año, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos.

En consecuencia, en el Recurso de Revisión TRIJEZ-RR-007/2023, **SE RESUELVE:**

ÚNICO. Se confirma la ejecución de los oficios IEEZ-0677/23 e IEEZ-01/0673/23 relativos a la determinación de retener el cien por ciento (100%) de financiamiento público mensual para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes del Partido Político Morena, hasta cubrir el reintegro de remanente correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho y dos mil veinte, ello ante el incumplimiento de depositar el remanente correspondiente a esos ejercicios fiscales dentro del término concedido.

La Magistrada Presidenta ordena a la Secretaria General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la presente resolución.

La Magistrada Presidenta solicita a la Secretaria de Estudio y Cuenta Alejandra Romero Trejo dar cuenta conjunta con los proyectos de resolución relativos a los expedientes TRIJEZ-RR-008/2023, promovido por el Partido Político Encuentro Solidario Zacatecas, a fin de controvertir un oficio emitido por el Presidente de la Comisión de Precampañas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través del cual, le solicita ajustar diversas fases de su proceso de selección interna de candidaturas, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley Electoral y el Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas, respectivamente, y el expediente TRIJEZ-JDC-007/2023, promovido por Bertha Guillermina en contra de diversas autoridades del Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, para denunciar entre otras cuestiones la Violencia Política por Razón de género cometida en su perjuicio, elaborados por la ponencia de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte. Al finalizar las cuentas la Magistrada Presidenta concede el uso

de la palabra a las Magistradas y al Magistrado que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Las Magistradas Rocío Posadas Ramírez y Teresa Rodríguez Torres, exponen las razones por las que no comparten las consideraciones del proyecto, pero sí el sentido del proyecto de resolución del Recurso e Revisión TRIJEZ-RR-008/2023.

La Magistrada Presidenta solicita a la Secretaria General de Acuerdos recabar la votación correspondiente y el sentido de los proyectos de resolución con los que se han dado cuenta con cada una de las magistraturas presentes.

La Secretaria General de Acuerdos informa que el proyecto de resolución del Recurso de Revisión número 8 de este año, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, con los votos concurrentes de la Magistrada Rocío Posadas Ramírez y Teresa Rodríguez Torres, respectivamente. Y en el juicio de la ciudadanía 7/2023, ha sido aprobado por aprobado por **unanimidad** de votos

En consecuencia, en el Recurso de Revisión TRIJEZ-RR-008/2023, **SE RESUELVE:**

“**ÚNICO.** Se **confirma**, el oficio identificado con la clave OFICIO-IEEZ-CP-029/2023 emitido por la Comisión de Precampañas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el quince de diciembre del año en curso.”

Y en el Juicio ciudadano TRIJEZ-JDC-007/2023, **SE RESUELVE:**

PRIMERO. Se tiene por acreditada la obstrucción del ejercicio del cargo por parte de Daniel López Martínez en su calidad de Presidente Municipal y Olga Ashanty Martínez Rodríguez en calidad de Tesorera Municipal ambos de Ojocaliente, Zacatecas en perjuicio de la Síndica Municipal Bertha Guillermina Pérez Hernández, por las razones expuestas en la presente sentencia.

SEGUNDO. Se acredita la Violencia Política contra las mujeres por razón de género por parte de Daniel López Martínez, Olga Ashanty Martínez Rodríguez y Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, en su calidad de Presidente, Tesorera y Regidor del Ayuntamiento de Ojocaliente respectivamente, en perjuicio de Bertha Guillermina Pérez Hernández en los términos señalados en la presente sentencia.

TERCERO. Se vincula a Daniel López Martínez, Olga Ashanty Martínez Rodríguez y Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, a dar cumplimiento a los efectos establecidos en los apartados **6 y 7** de la presente sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les aplicará algún medio de apremio.

CUARTO. Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León del cumplimiento a la ejecutoria SM-JDC-151/2023 y acumulados remitiendo copia certificada de la presente resolución, a la brevedad, en el correo electrónico cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx y dentro de las veinticuatro horas siguientes, remitiendo el original por la vía más rápida.”

La Magistrada Presidenta ordena a la Secretaria General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de las presentes resoluciones.

La Magistrada Presidenta solicita a la Secretaria General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo a los expedientes TRIJEZ-JE-002/2023 y TRIJEZ-JE-003/2023 promovidos por Joaquín Sandoval Escobedo, en contra del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, elaborado por la ponencia del Magistrado José Ángel Yuen Reyes. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concede el uso de la palabra a las Magistradas y al Magistrado que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

La Magistrada Presidenta solicita a la Secretaria General de Acuerdos recabar la votación correspondiente y el sentido del proyecto de resolución con el que se ha dado cuenta con cada una de las magistraturas presentes.

La Secretaria General de Acuerdos informa que el proyecto de resolución de los Juicios Electorales 2 y 3 de este año, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos.

En consecuencia, en los **juicios electorales 2 y 3** de este año **SE RESUELVE:**

ÚNICO. Se desecha la demanda interpuesta por Joaquín Sandoval Escobedo

La Magistrada Presidenta ordena a la Secretaria General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la presente resolución.

Siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del veintinueve de diciembre dos mil veintitrés, se da por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que es leída, aprobada y firmada por las Magistradas y el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

MAGISTRADA PRESIDENTA

GLORIA ESPARZA RODARTE

MAGISTRADA

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA

TERESA RODRÍGUEZ TORRES

MAGISTRADO

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARICELA ACOSTA GAYTÁN

CERTIFICACIÓN.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja, corresponden a la aprobación del acta de sesión pública de resolución de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.- DOY FE.